



ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA 4 DE MAYO DE 2023.

Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ
(JUNTOS POR CERCEDILLA)

Concejales

D. RAÚL MARTÍN HORTAL
(JUNTOS POR CERCEDILLA)

D. JESÚS VENTAS PÉREZ
(JUNTOS POR CERCEDILLA)

D^a ANA CECILIA PUYAL CASTELL
(JUNTOS POR CERCEDILLA)

D^a ISABEL PÉREZ MONTALVO
(PSOE)

D. JORGE MANUEL SÁNCHEZ GEA
(PSOE)

D. DAVID JOSÉ MARTÍN
MOLPECERES (GIC)

D. ÁNGEL RUBIO ROMERO
(CIUDADANOS)

D. RAFAEL PÉREZ GONZÁLEZ
(CIUDADANOS)

D. FRANCISCO JAVIER DE PABLO
GARCÍA (PP)

D^a ROCÍO PÉREZ CORTÉS (PP)

D. ENRIQUE MIGUEL AVELLÁN
TEMPRANO (UNIDAS PODEMOS)

Secretario General

D. RICARDO DE SANDE
TUNJDIDOR

Interventor

D. FERNANDO ÁLVAREZ
RODRÍGUEZ

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 4 de Mayo de 2023 debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. Luis Miguel Peña Fernández, Alcalde-Presidente.

Excusa su no asistencia a esta sesión del Pleno el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez.

Siendo las 19.00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 13 DE ABRIL DE 2023.

PUNTO 2º.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y CONDUCCIÓN DE CADÁVERES.

PUNTO 3º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.





PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 4º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 13 DE ABRIL DE 2023.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2023.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por Unanimidad de los miembros asistentes el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2023, con la abstención del Sr. Concejal Delegado de Servicios Jurídicos y Contratos Públicos D. Jesús Ventas Pérez, quien se abstiene al no haber asistido a la anterior sesión plenaria, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y CONDUCCIÓN DE CADÁVERES.

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda D^a Isabel Pérez Montalvo da cuenta de la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

Teniendo interés esta Alcaldía en la adaptación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de cementerios municipales, Conducción de cadáveres.

En atención a todo lo anterior se propone:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de cementerios municipales, Conducción de cadáveres quedando redactada de la siguiente forma:

Art. 7.

“Las cuotas exigibles por los servicios regulados en esta Ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado.

	Empadronado de más de 4 años de antigüedad	Empadronado de hasta 4 años de antigüedad	No Empadronado
Sepultura de 3	800,00 €	1.200,00 €	6.500,00 €

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

Cuerpos por 50 años			
Nichos 6 años	250,00 €	338,00 €	1.000,00 €
Columbarios hasta 10 años	150,00 €	202,80 €	600,00 €
Derechos de enterramiento en sepultura	100,00 €	100,00 €	150,00 €
Derechos de enterramiento en nicho	50,00 €	50,00 €	100,00 €
Derechos de enterramiento en Columbario	50,00 €	50,00 €	100,00 €
Derechos de exhumación	75,00 €	75,00 €	75,00 €
Reducción de restos en el supuesto de realizarlo el Ayuntamiento	100,00 €	100,00 €	200,00 €
Traslado de restos/cadáveres fuera del cementerio	80,00 €	80,00 €	160,00 €
Renovaciones de sepulturas	400,00 €	600,00 €	3.250,00 €
Renovación de sepultura 2 cuerpos	275,00 €	400,00 €	2.175,00 €
Renovaciones nichos	425,00 €	575,00 €	1.675,00 €
Renovaciones de columbarios	Mismo coste que la concesión	Mismo coste que la concesión	Mismo coste que la concesión
Movimiento de lápidas	Según coste	Según coste	Según coste

En el supuesto de la concesión una sepultura de tres cuerpos, por cincuenta años, el carácter de empadronado de más y de menos de cuatro años y de no empadronado se obtendrá de que dicha característica la tenga la primera inhumación que ella se realice.

En las concesiones de sepulturas o de nichos, por cincuenta años a sujeto empadronado, y con posterioridad se proceda al enterramiento en la misma sepultura de un sujeto no empadronado, se habrá de abonar la diferencia del precio de concesión, que en su día se abonó por la sepultura de empadronado y el precio actualizado de la sepultura de no empadronado, en la correspondiente proporción del cuerpo que se inhuma con respecto a la capacidad de tres cuerpos que tiene la concesión.



El periodo máximo de concesión conforme el artículo 93.3 de la ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas es de 75 años, habida cuenta que en determinadas renovaciones de concesiones no coincidirán el número de años a conceder con lo estipulado en la citada ley, cuando estos sean inferiores a 25 años en sepulturas y 10 años en nichos y columbarios se procederá a calcular el coste anual y se multiplicará por los años a renovar.”

SEGUNDO.- Someter a información pública, por plazo de 30 días, la modificación de la Ordenanza aprobada inicialmente en el apartado anterior, para lo cual se insertará el oportuno anuncio en el BOCM, permaneciendo el expediente en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento para que quienes lo deseen puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de información pública antes indicado.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de información pública, si no se presentasen reclamaciones a la referida Ordenanza, el acuerdo inicial será elevado a definitivo sin necesidad de pronunciamiento expreso al respecto.

Después de proceder a su lectura, el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recalca la necesidad de llevar a cabo la modificación de esta Ordenanza debido, principalmente, y tal y como ha sido explicado en Comisión Informativa, a la introducción de una Tasa por el uso de Columbarios.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a la misma

PUNTO 3º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández procede a la lectura del siguiente Decreto de Reconocimiento hacia 2 Agentes de la Policía Local:

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vista la propuesta de resolución emitida por el Concejal delegado de Personal del expediente PERS/110/2023 del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCION

El Concejal delegado de Personal, presenta a la Alcaldía-Presidencia la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la propuesta emitida por la Jefatura de Policía Local, de fecha 23 de abril de 2023, de felicitación “a los **Policías P-3.757 y P-0.128, Dº JULIAN LOPEZ MATOS y Dº PABLO FERNANDEZ RUBIO**, por su actuación en el incendio en una vivienda en la calle Emilio Serrano nº 16ª (Edificio Torregarma) de Cercedilla, del que son avisados por los propietarios de la misma por estar saliendo humo dentro de su vivienda que podría ser de una chimenea. Acudiendo de inmediato y desalojando el edificio completo, poniendo a salvo a los allí presentes, localizando el fuego en una



viga de madera detrás de la pared, a la que el agente P-3757 accede y consiguen retenerlo hasta la llegada del servicio de Bomberos que consiguen sofocar, controlar y asegurar el mismo.

Por todo ello, propongo de Vd., la **FELICITACION**, por parte de la Junta de Gobierno o del Pleno Corporativo, y se haga constar a los Policías anteriormente reseñados, por su **RAPIDEZ, EFICACIA Y PROFESIONALIDAD**".

Por lo expuesto, quien suscribe propone:

UNICO.-Felicitación a los Policías JULIAN LOPEZ MATOS y PABLO FERNANDEZ RUBIO por su rapidez, eficacia y profesionalidad en la actuación realizada en el incendio en una vivienda en la calle Emilio Serrano nº 16ª (Edificio Torregarma) de Cercedilla, del que son avisados por los propietarios de la misma por estar saliendo humo dentro de su vivienda que podría ser una chimenea. Acudiendo de inmediato y desalojando el edificio completo, poniendo a salvo a los allí presentes, localizando el fuego en una viga de madera detrás de la pared, a la que el agente P-37578 accede y consiguen retenerlo hasta la llegada del servicio de Bomberos que consiguen sofocar, controlar y asegurar el mismo.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica = EL CONCEJAL DELEGADO = Fdo.: Raúl Martín Hortal".

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación local:

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar, en todos sus términos, la propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo indicado en la misma

-SEGUNDO: Dar conocimiento al Pleno Corporativo, para su conocimiento

-TERCERO: Notificar a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica. Firmado EL ALCALDE

De lo que, como Secretario General, tomo razón a los solos efectos de fe pública. Firmado. EL SECRETARIO

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 4º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por orden del Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 42 del R.O.F, se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno ordinario, y que han sido los siguientes:

Nº 478.-EXPTE: INT-PG/42/2023-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 479.-EXPTE: INT-ADO/65/2023-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 480.-EXPTE: DROBR/111/2021-DECRETO DE ALCALDIA



- Nº 481.-EXPTE: INT-ADO/66/2023-DECRETO DE ALCALDIA**
Nº 482.-EXPTE: INT-ADO/68/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 483.-EXPTE: INT-ADO/67/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 484.-EXPTE: DROBR/70/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 485.-EXPTE: DROBR/194/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 486.-EXPTE: INT-NOM/13/2023-DECERTO APROBACION NOMINA ABRIL Y FINIQUITO CMM
Nº 487.-EXPTE: DROBR/112/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 488.-EXPTE: DROBR/182/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 489.-EXPTE: DROBR/214/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 490.-EXPTE: INT-ADO/69/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 491.-EXPTE: DROBR/235/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 492.-EXPTE: DROBR/99/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 493.-EXPTE: DROBR/166/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 494.-EXPTE: 11421/2023-DECRETO DE AUTORIZACION DE OCUPACION VIA PUBLICA EN CONVOCATORIA DE ELECCIONES
Nº 495.-EXPTE: 11390/2023-DECRETO AUTORIZACION DE INSTALACION MESA INFOTMATIVA
Nº 496.-EXPTE: INT-ADO/70/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 497.-EXPTE: DROBR/38/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 498.-EXPTE: DROBR/40/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 499.-EXPTE: DROBR/43/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 500.-EXPTE: DROBR/44/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 501.-EXPTE: DROBR/46/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 502.-EXPTE: DROBR/47/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 503.-EXPTE: DROBR/51/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 504.-EXPTE: PERS/55/2022-DECRETO DE NOMBRAMIENTO
Nº 505.-EXPTE: TES/PAG/53/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 053/2023
Nº 506.-EXPTE: TES/PAG/54/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 054/2023
Nº 507.-EXPTE: TES/PAG/55/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 055/2023
Nº 508.-EXPTE: DECRETO DE AUTORIZACION DE VIA PUBLICA EN OPERIODO ELECTORAL
Nº 509.-EXPTE: INT-TBOCN/5/2023-DECERTO DE ALCALDIA
Nº 510.-EXPTE: INT-ADO/71/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 511.-EXPTE: TES/PAG/57/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 057/2023
Nº 512.-EXPTE: TES/PAG/56/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 056/2023
Nº 513.-EXPTE: INT-NOM/10/2023-DECRETO RECTIFICACION NOMINA MARZO 2023 ITS
Nº 514.-EXPTE: TES/PAG/58/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 058/2023
Nº 515.-EXPTE: C. OBRAS/2/2022-DECRETO APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
Nº 516.-EXPTE: TES/PAG/60/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 060/2023



- Nº 517.-EXPTE: TES/PAG/59/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 059/2023
Nº 518.-EXPTE: TES/PAG/61/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 061/2023
Nº 519.-EXPTE: TES/PAG/62/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 062/2023
Nº 520.-EXPTE: AG/CAMTIT/19/2023-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 521.-EXPTE: INT-ADO/72/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 522.-EXPTE: TES/PAG/63/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 063/2023
Nº 523.-EXPTE: TES/PAG/65/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 065/2023
Nº 524.-EXPTE: TES/PAG/64/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 064/2023
Nº 525.-EXPTE: TES/PAG/66/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 066/2023
Nº 526.-EXPTE: TES/PAG/67/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 067/2023
Nº 527.-EXPTE: PERS/101/2023-DECRETO
Nº 528.-EXPTE: 10452/2023-DECRETO
Nº 529.-EXPTE: EJSUB/1/2023-DECRETO DE EJECUCION SUBSIDIARIA
Nº 530.-EXPTE: TES/PAG/68/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 068/2023
Nº 531.-EXPTE: INT-ADO/73/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 532.-EXPTE: TES/PAG/69/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 069/2023
Nº 533.-EXPTE: DROBR/56/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 534.-EXPTE: DROBR/54/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 535.-EXPTE: INT-ADO/74/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 536.-EXPTE: TES/PAG/70/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 070/2023
Nº 537.-EXPTE: DROBR/58/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 538.-EXPTE: TES/PAG/71/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 071/2023
Nº 539.-EXPTE: DROBR/61/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 540.-EXPTE: DROBR/63/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 541.-EXPTE: DROBR/65/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 542.-EXPTE: DROBR/64/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 543.-EXPTE: TES/PAG/72/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 72/2023
Nº 544.-EXPTE: INT-PJ/1/2023-DECRETO JUSTIFICATIVO
Nº 545.-EXPTE: AG/CAMTIT/20/2023-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 546.-EXPTE: 11430/2023-AUTORIZACION DE OCUPACION MESA INFORMATIVA EN PERIODO DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES
Nº 547.-EXPTE: 11422/2023-DECRETO DE APROBACION
Nº 548.-EXPTE: LTAL/25/2022- 3 A DECRETO
Nº 549.-EXPTE: LTAL/6/2023- 3 A DECRETO
Nº 550.-EXPTE: LTAL/3/2023- 3 A DECRETO
Nº 551.-EXPTE: 10372/2023-DECRETO
Nº 552.-EXPTE: 11431/2023-DECRETO



- Nº 553.-EXPTE: 11440/2023-DECRETO**
Nº 554.-EXPTE: TES/PAG/73/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 073/2023
Nº 555.-EXPTE: TES/PAG/76/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 076/2023
Nº 556.-EXPTE: AG/CAMCOST/1/2023-DECRETO
Nº 557.-EXPTE: AG/CAMCOST/1/2021-DECRETO
Nº 558.-EXPTE: INT-ADO/75/2023-DECRETO APROBACION APORTACION AYTO. PIR 2016/2019
Nº 559.-EXPTE: INT-ADO/76/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 560.-EXPTE: INT-ADO/77/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 561.-EXPTE: AG/CAMCOST/2/2021-DECRETO
Nº 562.-EXPTE: 11458/2023-DECRETO DE AUTORIZACION VIA PUBLICA
Nº 563.-EXPTE: INT-ADO/79/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 564.-EXPTE: AG/CAMCOST/6/2021-DECRETO
Nº 565.-EXPTE: AG/CAMCOST/3/2021-DECRETO
Nº 566.-EXPTE: AG/CAMCOST/5/2021-DECRETO
Nº 567.-EXPTE: AG/CAMCOST/4/2021-DECRETO
Nº 568.-EXPTE: PERS/92/2023-DECRETO DE CONTRATACION POR ILT
Nº 569.-EXPTE: PERS/91/2023-DECRETO DE CONTRATACION POR ILT
Nº 570.-EXPTE: PERS/93/2023-DECRETO DE CONTRATACION POR ILT
Nº 571.-EXPTE: INT-VARIOS/13/2023-DECRETO APROBACION DOTACION GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES 1º T 2023
Nº 572.-EXPTE: INT-NOM/13/2023-DECRETO APROBACION NOMINA GENERAL ABRIL 2023
Nº 573.-EXPTE: INT-NOM/14/2023-DECRETO APROBACION SEGUROS SOCIALES MARZO 20233
Nº 574.-EXPTE: 1682/2022-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA DESESTIMATORIA
Nº 575.-EXPTE: AG/CAMTIT/22/2023-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD
Nº 576.-EXPTE: AG/CAMTIT/21/2023-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD
Nº 577.-EXPTE: AG/CAMTIT/23/2023-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD
Nº 578.-EXPTE: AG/CAMTIT/24/2023-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD

La Corporación queda enterada

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, presentándose la/s siguiente/s:

M.U.ÚNICA.-MOCIÓN GIC QUEJA A DEFENSOR DEL PUEBLO POR MALA GESTIÓN OCUPACIONES CAMORRITOS Y PUERTO DE NAVACERRADA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.

Antes de entrar en la exposición y debate del punto, se acuerda la urgencia y procedencia del debate por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Juntos por Cercedilla, PSOE, GIC y Unidas Podemos (8), las



abstenciones de los Concejales del Grupo de Ciudadanos (2) y los votos en contra de los Concejales del Grupo PP (2).

El Sr. Concejel del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres presenta la siguiente Moción y procede a su lectura:

La Real Orden de 16-4-1920 creó derechos de ocupación de dos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla: Camorritos y Puerto de Navacerrada.

Al amparo de estos derechos de ocupación se construyeron casi 100 chalets en Camorritos y 400 apartamentos, cerca de 200 plazas de garaje y varias residencias y restaurantes en el Puerto de Navacerrada.

Esos derechos de ocupación han caducado el 15 de abril de 2019 por haberse agotado el plazo máximo de duración de esos derechos, que es de 99 años.

La Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid es la competente para declarar la caducidad de esos derechos de ocupación y a tal efecto, ha iniciado dos veces el procedimiento para declarar la caducidad de los derechos de ocupación y ha dejado caducar en dos procedimientos al no haber resuelto los mismos en el plazo legal.

Ante esta mala administración por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid el GRUPO INDEPENDIENTE DE CERCEDILLA PROPONE PRESENTAR LA SIGUIENTE QUEJA AL DEFENSOR DEL PUEBLO

Queja sobre la actuación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid con relación a la pasividad a la hora de declarar la caducidad de los derechos temporales de ocupación de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla sitios en las zonas de Camorritos y El Puerto de Navacerrada (EXPEDIENTE OCU.023.A)

AL DEFENSOR DEL PUEBLO

Que por medio del presente escrito y en la representación que ostenta, viene a **denunciar ante este Alto Comisionado un caso flagrante de mala administración por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid por los retrasos injustificados en tramitar la caducidad de los derechos de ocupación temporal otorgados en 1920 sobre unos bienes propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla (derechos de ocupación temporal que se conocen en la Consejería como EXPEDIENTE OCU.023.A.)**

Si bien en la presente queja se efectuará una exposición resumida de los antecedentes, se aportan dos documentos de relevancia como Anexos 1 y 2: en los que hay referencias más detalladas a cuantos antecedentes puedan de ser de interés para ese Alto Comisionado.

Como Anexo 1 el Dictamen nº 448/21 de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid de fecha 21.09.21, como Anexo 2 el documento elaborado por el Ayuntamiento de Cercedilla "Las Concesiones de Camorritos y el Puerto de Navacerrada" y como Anexo 3 el Informe de la Letrada-Jefe de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de fecha 17 de octubre de 2018.

1. Antecedentes



La Real Orden de 16 de abril de 1920, del Ministerio de Fomento, otorgó derechos de ocupación temporal en dos zonas de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla: Camorritos y Puerto de Navacerrada. Ambas zonas están situadas dentro de los Montes 25, 32 y 33 de los incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y son, por tanto, bienes demaniales.

Al amparo de esos derechos de ocupación, principalmente, entre 1940 y 1990, se construyeron casi 100 chalets en Camorritos y aproximadamente 400 apartamentos, cerca de 200 plazas de garaje y varias residencias y restaurantes en el Puerto de Navacerrada.

Esos derechos de ocupación han caducado el 15 de abril de 2019 por haberse agotado el plazo máximo de duración de esos derechos, que es de 99 años, tal y como reconocen los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, entre otros informes, en el Informe de la Letrada-Jefe de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de fecha 17 de octubre de 2018 (Anexo 3). Así lo ha considerado también el Registro de la Propiedad nº 2 de San Lorenzo del Escorial, que ya no inscribe ningún tipo de transmisión de los mencionados derechos de ocupación de tales terrenos propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla, por considerar que los mismos se han extinguido ya.

El Ayuntamiento de Cercedilla tiene el derecho y el deber de proteger todos sus bienes, tal y como establece en los artículos 9.2 y 121.3 del Reglamento de bienes de las entidades locales.

El Ayuntamiento puede y debe ejercer acciones de desahucio administrativo (artículos 44.1.d) y 122 del Reglamento de bienes de las entidades locales) contra los actuales ocupantes ilegales de Camorritos y el Puerto de Navacerrada.

Sin embargo, para que el Ayuntamiento de Cercedilla pueda iniciar los procedimientos de desahucio, el artículo 59 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas requiere que la Comunidad de Madrid declare oficialmente la caducidad de los derechos de ocupación, puesto que es la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid la competente para declarar la caducidad de esos derechos de ocupación. La Comunidad de Madrid ha iniciado dos veces el procedimiento para declarar la caducidad de los derechos de ocupación y, en las dos ocasiones, ha dejado caducar los dos procedimientos al no haber resuelto los mismos en el plazo legal:

. El **27 de marzo de 2019** la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad inició un primer procedimiento para declarar la caducidad de dichos derechos de ocupación. La Comunidad dejó caducar ese primer procedimiento, por inactividad, tal y como consta en la Orden 1224/2019, de 29 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

El **10 de diciembre de 2019** la Dirección General der Biodiversidad y Recursos Naturales, inició un nuevo procedimiento de Declaración de Caducidad. Nuevamente, debido a la inactividad de la Consejería, este segundo procedimiento caducó, tal y como consta en la Orden 1154/2021 publicada en el BOCAM el 12 de julio de 2021

2.La Consejería ha incumplido el deber de resolver en plazo

El plazo máximo para dictar y notificar resolución de esos dos procedimientos era de tres meses (ampliable a otros tres meses más), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC). La



caducidad de ambos procedimientos se produjo porque la Comunidad no resolvió ninguno de los procedimientos en el plazo legal.

Así, la caducidad es según la Sentencia del Tribunal Supremo 317/2019, de 12 de marzo de 2019 (recurso de casación 676/2018) "*una forma de terminación del procedimiento que **penaliza la falta de diligencia** de la Administración en el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para tramitar y resolver*".

La Consejería se ha escudado en la complejidad del procedimiento, así como en el elevado número de afectados, pero esta complejidad no le exime de su deber de resolver.

La LPAC, en su artículo 21.5, establece que "Cuando el número de las solicitudes formuladas o las personas afectadas pudieran suponer un incumplimiento del plazo máximo de resolución, el órgano competente para resolver, a propuesta razonada del órgano instructor, o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, a propuesta de éste, podrán habilitar los medios personales y materiales para cumplir con el despacho adecuado y en plazo."

Esta obligación de poner los medios necesarios no se ha materializado en el presente caso, habida cuenta de que la Administración de la Comunidad de Madrid cuenta con fórmulas jurídicas que le hubieran permitido resolver en plazo.

Como conclusión, desde 2019 se ha producido un incumplimiento del deber de resolver por parte de la Comunidad de Madrid. Este incumplimiento ha generado al Ayuntamiento de Cercedilla un perjuicio continuado que aún hoy persiste.

3. Este retraso está generando un perjuicio al interés general, ya que se trata de una concesión sobre Montes de Utilidad Pública

Desde tiempos históricos (véase la Ley Madoz de 1 de mayo de 1855 y en la entonces vigente Ley de Montes de 24 de enero de 1863) todos los montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública-como los Montes en los que están situadas las zonas de Camorritos y El Puerto de Navacerrada, que se incluyeron en el Catálogo desde su creación en 1862-tienen la consideración de bienes de dominio público. La vigente Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes ratifica tal consideración.

Existe un interés general y este es la recuperación de la posesión de bienes que ya forman parte del dominio público forestal, situados en zonas de gran afluencia como son el municipio de Cercedilla y el Puerto de Navacerrada, teniendo en cuenta, además, que ambas zonas están situadas dentro de la zona de protección del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, declarado por Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Además, Camorritos está incluido por la Unión Europea dentro de la Red Natura 2000, que es la mayor red de espacios naturales protegidos del Mundo, creada por la Unión Europea para proteger espacios de especial valor medioambiental. La zona de Camorritos está incluida en el LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) ES 3110005.

4. En particular, el retraso por parte de la Comunidad de Madrid en resolver la caducidad de la concesión está generando un perjuicio individualizado al Ayuntamiento de Cercedilla

El Ayuntamiento de Cercedilla tiene derecho a recuperar la posesión de todos esos inmuebles, que son de su propiedad, y a otorgar nuevos derechos de ocupación tal y como establece el artículo 15 de la Ley de Montes, respetando los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, libre concurrencia y la prohibición de otorgar ventajas a los titulares de los anteriores derechos de ocupación.



Las nuevas concesiones pueden reportar al pueblo unos ingresos económicos anuales muy elevados, lo que podría suponer incrementar el presupuesto anual del Ayuntamiento de Cercedilla considerablemente y podría hacer posible aumentar de forma muy significativa el bienestar de todo el pueblo, y, en especial, de las personas más necesitadas.

Existe una relación de **causalidad directa** entre el daño económico para el Ayuntamiento de Cercedilla y la conducta administrativa, consistente en este caso en no declarar la caducidad de la concesión.

5.Solicitudes de inicio de nuevos procedimientos de declaración de caducidad de los referidos derechos de ocupación

Ante la pasividad de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, a principios de este año 2023, el Ayuntamiento de Cercedilla ha presentado ante la Consejería cerca de 600 solicitudes de declaración de la caducidad de los derechos de ocupación otorgados con relación a cada uno de los inmuebles afectados en las zonas de Camorritos y El Puerto de Navacerrada. El plazo para resolver estos procedimientos es en la actualidad de 1 año, dado que el artículo siete de la Ley 11/2022 de la Comunidad de Madrid modificó el artículo 13.10 de la Ley 16/1995 (Ley Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid) que regula el plazo para resolver este tipo específico de procedimientos.

Por todo cuanto antecede,

SOLICITO: Que tenga por presentado este escrito, por realizadas las anteriores manifestaciones y, previos los trámites legalmente oportunos, el Defensor del Pueblo realice las actuaciones oportunas dentro del ámbito de sus competencias, a fin de que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid ponga todos los medios necesarios para resolver, de una vez por todas, las más de 600 solicitudes de declaración de caducidad de los derechos de ocupación de los inmuebles sitios en Camorritos y El Puerto de Navacerrada (EXPEDIENTE OCU.023.A), que el Ayuntamiento de Cercedilla ha presentado a principios de este año 2023.

En Cercedilla, a cuatro de mayo de 2023

El Sr. Concejales del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres justifica la Urgencia en la presentación de esta Moción, debido a la más que preocupante falta de respuesta por parte de la Comunidad de Madrid, a la caducidad de la ocupación de los terrenos a los que se hace mención en ella, ubicados en las zonas de Camorritos y del Puerto de Navacerrada, teniendo en cuenta la proximidad del Proceso Electoral del próximo día 28 de Mayo, que provocará la ausencia de Plenos durante un período de tiempo.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero anunciando su abstención en la votación de esta Moción presentada por parte del Grupo Independiente de Cercedilla, debido a su disconformidad con las formas empleadas.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García dejando constancia de su voto negativo, debido a su total desacuerdo en que su presentación haya sido llevada a cabo durante el transcurso del último Pleno de la legislatura.



Seguidamente, el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres procede a la lectura de esta Moción.

Tras esta lectura, continúa en el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres reitera la importancia y la necesidad de instar al Defensor del Pueblo a hacer fuerza ante la Administración Autonómica, para que proceda a la Declaración de Caducidad de estas ocupaciones, dado el grave perjuicio de tipo económico que supone para el Ayuntamiento de Cercedilla, la pérdida de recaudación de ingresos por un montante equivalente a los 200.000 euros, principalmente por el no cobro de los correspondientes IBIS., además de las propios Derechos de Ocupación.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres insistiendo en la necesidad de puesta en marcha de acciones de presión hacia la Comunidad de Madrid, con el fin de impedir una nueva caducidad de este plazo, debido a la más que evidente falta de acción de esta Administración Autonómica.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres reiterando, asimismo, la inconveniencia de esperar unas actuaciones que no son emprendidas, aun cuando reconoce la posibilidad de haber sido efectuadas con anterioridad estas acciones de presión.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero reconociendo la efectiva existencia de este perjuicio, pero recuerda, asimismo, la existencia de otras Ocupaciones también caducadas.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero recordando la presentación por parte de su Grupo hace 3 años, de una Moción que demandaba la creación de una Comisión Informativa, con carácter específico, para el tratamiento y el debate de todo lo concerniente a la denominada Ocupación 023.A, la cual no ha sido convocada en ninguna ocasión, durante el transcurso de toda esta legislatura.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero destacando las ventajas que podían haber sido obtenidas, en el caso de que, finalmente, hubieran sido convocadas y celebradas estas Comisiones Informativas, con la presencia de Técnicos de la Comunidad de Madrid, por ejemplo, además de otros.

Concluye su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero resaltando, también, la necesidad de tratamiento y debate previo de esta Moción hoy presentada, en una Comisión Informativa.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García destacando la complejidad de esta situación, y la absoluta necesidad de Declaración de la Caducidad de esta Ocupación, y, también, pregunta al Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres si este Informe ha sido pagado por el Ayuntamiento de Cercedilla.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando, asimismo, la existencia de otras alternativas y opciones que podrían pasar por el derribo y la demolición de viviendas y vallas, aun cuando manifiesta su preferencia por la presentación de una demanda judicial, antes que la formulación de esta Queja ante el Defensor del Pueblo.

Finaliza su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando, también, la falta de convocatoria alguna de la Comisión Informativa relacionada con la Concesión 023-A, razón por la cual sería necesario un mayor conocimiento, del que, en este momento, se tienen grandes carencias.



Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la convocatoria de una serie de Comisiones Informativas, a través de las cuales sí ha sido suministrada importante información en relación con esta materia concreta, aun cuando no haya sido con carácter específico, la correspondiente a esta Concesión 023-A.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando, asimismo, la información de la falta de noticias a este respecto, dada durante el transcurso de estas Comisiones Informativas ya mencionadas, y muestra, también, su conformidad y acuerdo con esta Moción, en la que se insta a una Declaración de Caducidad con carácter urgente en un momento especialmente oportuno, dada la proximidad de las Elecciones Locales y Autonómicas el día 28n de mayo.

Concluye su respuesta el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reiterando la enorme importancia para aunar esfuerzos en este objetivo de una Declaración de Caducidad de una Ocupación, que tiene una importancia vital para los intereses municipales, y no debe ser permitida su caída en el olvido, y, también, da cuenta del importante esfuerzo y trabajo realizado y seguido por parte del Equipo de Gobierno Municipal, en el ámbito de otra serie de Ocupaciones, entre las cuales destaca la correspondiente a la Vía del Ferrocarril.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Desarrollo Local y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo recordando, asimismo, también, los trabajos llevados a cabo en relación con esta materia, en el seno de la Comisión Informativa de Medio Ambiente.

Conserva el turno de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Desarrollo Local y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo mostrando su postura favorable para añadir dentro del contenido de esta Moción, su traslado a la Diputación Permanente de la Asamblea de Madrid.

Responde el Sr. Concejel del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres que no existe inconveniente por su parte.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Unidas Podemos D. Enrique Miguel Avellán Temprano mostrando su conformidad con el contenido general de esta Moción, dada la posibilidad de haber sido iniciado este proceso de Declaración de Caducidad por parte de la Comunidad de Madrid, con anterioridad, y su obligación de proceder a su finalización.

Interviene de nuevo en el debate el Sr. Concejel del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres haciendo hincapié en la confección y redacción del contenido de esta Moción, por parte de una persona colaboradora del propio Grupo Independiente de Cercedilla, razón por la cual responde en forma negativa a la pregunta planteada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, en cuanto a la elaboración y pago de este documento por el propio Ayuntamiento.

Responde a su vez el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando la habitual colaboración por parte de esa persona con el Ayuntamiento de Cercedilla, en la confección y redacción de Informes.

Replica de nuevo el Sr. Concejel del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres destacando la falsedad de estas insinuaciones y acusaciones y reitera la urgente necesidad de obtención de una nueva Concesión de Ocupación, cuyos beneficiarios de tipo económico serían muy cuantiosos para el municipio, sin necesidad de proceder al derribo de ninguna edificación.

Continúa sus explicaciones el Sr. Concejel del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres reconociendo, nuevamente, la posibilidad de una



denuncia anterior hacia la Administración Autonómica, y recuerda que esta solicitud ha sido ya presentada con fecha de enero de este año en curso del 2023, razón por la cual debe ser adoptada una actitud de espera y vigilancia prudente, ante la Resolución que debe ser adoptada por esta Comunidad de Madrid.

Nuevamente, tiene lugar la réplica por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando la mención efectuada dentro de este Informe en cuestión de la ubicación de esta Ocupación en unos terrenos con un enorme valor medioambiental, de la que pueden ser obtenidas importantes ventajas desde el punto de vista económico.

Responde nuevamente el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres resaltando la absoluta compatibilidad de ambos factores.

Replica de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su preferencia por una mayor espera, teniendo en cuenta la próxima celebración de las Elecciones Locales y Autonómicas el próximo día 28 de mayo.

Responde de nuevo el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres recordando nuevamente la espera de que se ha hecho gala, y el fin de esta queja ante el Defensor del pueblo pasa por la defensa de los intereses de los vecinos y vecinas de Cercedilla, debido a la merma de los ingresos de tipo económico a los que ya se ha hecho alusión.

Nuevamente, tiene lugar la réplica por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García dejando constancia de la posibilidad en la continuación de los cobros de los impuestos inherentes a dichas viviendas ubicadas en estos terrenos correspondientes a estas Ocupaciones, especialmente los IBIS., lo cual es demandado, además, por parte de un importante número de sus propietarios.

Hace uso de la palabra de nuevo el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández destacando la imposibilidad de proceder a los cobros de tributos ante una Concesión de Ocupación ya inexistente.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero recordando la exclusión del Puerto de Navacerrada dentro de la protección del ámbito del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama, aun cuando la zona de Camorritos sí se encuentra englobada dentro de su Zona Periférica.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés rechazando la presentación de esta Moción para su tratamiento y debate en el último Pleno, ya que debió ser llevada a una Comisión Informativa, con carácter previo, y recuerda la posibilidad de presentación de cualquier tipo de queja ante el Defensor del Pueblo por parte de quien así lo considere oportuno, sea persona privada o jurídica, tanto particular como pública, razón por la cual califica como Electoralista esta medida.

Continúa la utilización del turno de la palabra por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés recomendando por las razones ya esgrimidas, la presentación de esta Queja a título particular por él mismo u otro compañero a compañera de Agrupación, por lo que insiste en que llega mal y tarde esta Moción.

Responde nuevamente el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres resaltando la mayor fuerza que puede hacer una Moción pasada por un Pleno Corporativo, más que a título individual, y garantiza su llegada al Defensor del Pueblo de esta manera, con independencia de quien



obtenga la victoria en el próximo proceso electoral, dado que, en caso de no aprobación de ésta, será presentada por él mismo.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos favorables de los Concejales de los Grupos Juntos por Cercedilla, PSOE, GIC y Unidas Podemos (8), las abstenciones de los Concejales del Grupo de Ciudadanos (2) y los votos en contra de los Concejales del Grupo PP (2), **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Es iniciado su uso del turno de la palabra dentro de este apartado del Orden del Día por parte del Sr. Concejales del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres manifestando y dejando clara su postura contraria a que solamente se trate de un Pleno de Despedidas y Agradecimientos, pese a ser el último de la legislatura.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Concejales del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres mostrando su agradecimiento al Sr. Concejales Delegado de Transparencia, Protocolos de la Información y Nuevas Tecnologías D. Jorge Manuel Sánchez de Gea, por el talante y el trabajo realizado durante su gestión en esta legislatura, principalmente, dentro del ámbito de la dotación de Equipamiento Informático, de enorme complejidad, y cuyos objetivos fundamentales han sido alcanzados.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Concejales del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres mostrando su felicitación, asimismo, por la actitud y dedicación al frente de su Concejalía de Juventud, Participación Ciudadana y Movimientos Sociales por parte de D. Enrique Miguel Avellán Temprano, aun teniendo en cuenta sus discrepancias y divergencias desde el punto de vista político.

Continúa su intervención el Sr. Concejales del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres deseando lo mejor en su nueva andadura, que no pasa por una nueva candidatura dentro de los Grupos pertenecientes a esta Corporación, al Sr. Concejales Delegado de Servicios Jurídicos y Contratos Públicos D. Jesús Ventas Pérez, y destaca su amplia trayectoria de 20 años dentro de este Ayuntamiento, de la que se queda con los buenos momentos vividos, además de sus coincidencias dentro de sus decisiones adoptadas.

También el Sr. Concejales del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres da muestras de su agradecimiento público, siempre dentro de sus desacuerdos desde el punto de vista de la gestión política municipal, por la dedicación y el trabajo desempeñado con gran cordialidad y amabilidad dentro de las Concejalías de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y Personal por parte de D. Raúl Martín Hortal.

Finalmente, el Sr. Concejales del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres destaca la enorme implicación y esfuerzo realizado por parte del Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández, aun cuando, reitera, como en los anteriores reconocimientos expresados al resto de los componentes del Equipo de Gobierno Municipal, sus desacuerdos con sus modos y métodos de gestión empleados y llevados a cabo, a través de sus políticas.



Es comenzado su uso de la palabra en este punto del Orden del Día por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero destacando dentro de este último Pleno de la legislatura, el enorme y funesto impacto e influencia que ha tenido sobre ésta la aparición de la Pandemia del Covid-19.

Continúa su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero mostrando su agradecimiento al conjunto de los trabajadores y trabajadoras municipales por su apoyo prestado, y resalta su mérito acentuado por la acumulación de tareas que muchos deben soportar, ante el incremento general de los trámites burocráticos.

Prosigue la utilización de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero destacando su orgullo por los propósitos de mejorar el nivel de vida de los vecinos y vecinas de Cercedilla, a pesar de las divergencias siempre existentes dentro de los distintos Grupos Corporativos por las reglas del juego político, que posibilitan el conocimiento de distintas ideas y métodos para la solución de todas las problemáticas municipales, por lo cual da muestras de agradecimiento.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero haciendo hincapié en la labor desarrollada durante el transcurso de esta legislatura en tareas de oposición siempre con el objetivo básico y primordial de alcanzar el mayor bienestar posible para el conjunto de la población residente de Cercedilla.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero recordando la formulación de más de mil preguntas hacia el Equipo de Gobierno Municipal, y destaca, además entre sus logros, la paralización de más de un incremento de Impuestos.

Asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero resalta la presentación por parte de su Grupo de un buen número de Mociones, entre las cuales son destacables la correspondientes con las Bonificaciones fiscales por uso de Energías Renovables, la regulación del Aparcamiento ubicado en la zona de las Dehesas, el Manifiesto de Apoyo hacia el pueblo de Ucrania o la Retransmisión de los Plenos Corporativos, entre otros.

También recuerda el propio Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero la redacción y elaboración de otras Mociones en referencia al apoyo a la ayuda financiera hacia el Colegio Regina Assumpta, que fue rechazada, así como a la creación de una Comisión Informativa en relación con la denominada ocupación 023-A de terrenos ubicada en el Puerto de Navacerrada, no convocada en ninguna ocasión, durante el transcurso y desarrollo de esta legislatura.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero poniendo de relieve la necesidad de afrontar retos de gran importancia para los próximos años, debido a la falta de solución de problemáticas que permanecen como son, por ejemplo, el Taponado de muchos baches existentes en un importante número de vías y calles, la falta de limpieza de Pintadas en no pocos muros de edificios municipales, la Masificación de los Montes o la falta de Renovación de Instalaciones Deportivas, entre otros.



Es mantenido el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero señalando, asimismo, el incumplimiento por parte del Equipo de Gobierno Municipal de un muy considerable número de medidas prometidas y enumeradas dentro de su Programa Electoral, con el cual concurrió su Grupo de Juntos Por Cercedilla a las últimas Elecciones Locales.

Dentro de estas promesas e iniciativas no cumplidas, es continuada su alocución por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero destacan entre otras, las relativas al cobro por el uso del Aparcamiento Municipal a los visitantes del recinto de las Berceas, la Rehabilitación de Espacios Arquitectónicos dirigidos, principalmente a personas con minusvalías, la Remodelación del Paseo de Francisco Muruve, la suspensión de la convocatoria de los Consejos Sectoriales, por causa de la aparición de la Pandemia del Covid-19, o la creación de una Comisión de Festejos.

Asimismo, también, es reseñable este incumplimiento en otra serie de propuestas incluidas dentro de aquel Programa Electoral, como, por ejemplo, el Impulso y la Potenciación del Punto Limpio, cuyo estado de deterioro y abandono es cada vez más constatable, la Implantación de Medidas Energéticas dentro de los Edificios Municipales o la consecución de unos Presupuestos Participativos.

Es proseguida la enumeración de estas medidas incumplidas por el Equipo de Gobierno Municipal por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero remarcando, de la misma manera, la falta de veracidad en los compromisos adquiridos con la ampliación del Polideportivo Municipal o habilitación de Salas Anexas dentro de éste, la creación de un Polígono Industrial Sostenible dentro del municipio, la Comercialización de Productos Ecológicos, la Difusión de Valores Culturales o la Recuperación de Usos Tradicionales.

Deben ser puestas de manifiesto, de la misma manera, otras iniciativas no desarrolladas que aparecían dentro de este Programa Electoral, que guardan relación con un sector de tanta trascendencia en el desarrollo económico de Cercedilla, como es el Turismo, y que se concretaban en la Creación de una Mesa y un Plan de Desarrollo Sostenible.

Tampoco, continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero, han sido puestas en marcha otras acciones incluidas dentro de aquel Programa Electoral, que hacían referencia a la habilitación de unos Espacios destinados al Lavado Ecológico o una Ludoteca, la puesta en funcionamiento de la Casa de la Juventud además del Consejo de la Mujer, el Servicio de Orientación a los Inmigrantes.

Finaliza su enumeración resumida el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero, relacionada con estos propósitos publicados y no llevados a efecto por este Equipo de Gobierno Municipal, haciendo mención, también, al desarrollo de Talleres Intergeneracionales, al apoyo al funcionamiento y puesta en marcha de un Auditorio Funcional, así como a la mayor Promoción del Asociacionismo en todas sus posibles vertientes y derivaciones posibles.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reconociendo la falta de cumplimiento de un número de iniciativas y propuestas recogidas dentro de este compromiso electoral por parte de su Grupo, aun cuando sí fueron puestas en marcha y funcionamiento otras no incluidas dentro de éste y de gran importancia para el municipio de Cercedilla, y agradece este recordatorio, que sirve como acicate para el trabajo de la futura Corporación.



Replica Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero señalando la falta de licitud de formulación de Promesas, de las que se tiene conocimiento previo en cuanto a su inviabilidad o dificultad de final cristalización, lo cual constituye un Engaño a los electores en general.

Es empezado su uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González en este Apartado del Orden del Día mostrando su agradecimiento hacia los votantes de su Grupo, que le han dado la posibilidad, durante estos años de desarrollo de la legislatura, de trabajo y presentación de Propuestas e Iniciativas para el progreso de su lugar de nacimiento y residencia.

Asimismo, también, mantiene el turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González resalta sus gracias a esta Corporación, para la que ha sido un Honor prestar sus servicios y esfuerzos.

Destaca, asimismo, la enorme influencia que ha supuesto dentro del desarrollo de esta legislatura, la aparición de la Pandemia del Covid-19, que imposibilitó un trabajo normal dentro de esta misma Corporación, para una mejor realización de labores y cometidos, por lo que pide disculpas por los errores cometidos, y recuerda las reglas que deben siempre, prevalecer e imperar dentro del juego de la Política, como son, de manera fundamental la Tolerancia y el Respeto.

Finalizas su intervención el Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González deseando suerte en sus cometidos a los futuros integrantes de la próxima Corporación Municipal.

Inicia su turno de la palabra dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando la falta de cumplimiento por parte del Equipo de Gobierno Municipal de un muy importante de Puntos incluidos dentro de su Programa Electoral.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reconociendo este efectivo incumplimiento en varios aspectos reseñados dentro de este Programa, pero recuerda la adopción de muchas acciones y puesta en marcha de otras iniciativas, que aun cuando no fueron recogidas dentro de aquel, sí son de una importancia decisiva para los intereses del municipio de Cercedilla.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García destacando la presunción supuesta a la totalidad de los miembros de cualquier Grupo integrante de la Corporación, de que su interés primordial pasa por su servicio a Cercedilla, como es mi propio caso, a través de unas siglas con las cuales me siento representado. Si no es por esta razón, agrega el propio Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, ningún Concejal o Concejala debiera estar presente en la Corporación.

Continúa la utilización del turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su rechazo a cualquier tipo de Victimismo que sea argumentado, bien sea con motivo de la Pandemia o la Tormenta Filomena, de tan negativos recuerdos, y manifiesta, asimismo, su absoluto desacuerdo con la



nefasta gestión, que, a su entender, ha sido llevada a cabo por parte del Equipo de Gobierno Municipal, aun cuando no está en contra de ninguno de sus miembros.

Como ejemplos de este mal gobierno, pone el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, entre otros, la manera en que están siendo acometidas las obras de Asfaltado de la calle de la Pontezuela en donde las máquinas fresadoras no han parado durante el Puente reciente del 2 de Mayo, además de provocar incomodidades a los vecinos debido a su grosor, además de su excesivo acercamiento a las puertas de sus domicilios.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García enumerando otros casos que demuestran la deficiente política llevada a cabo por este Equipo de Gobierno Municipal como la eliminación de Bolardos en estas vías, la falta de pintura en las Plazas de Aparcamiento o la inacción ante el derrumbe o caída de 3 Muros de viviendas ubicadas en el Camino Viejo del Escorial y la calle de Marquesa de Casa López, que, además, ha producido como efecto negativo la instalación de un Semáforo en esta misma vía, con un incremento fuerte de la peligrosidad en el tráfico y la circulación.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando la falta general de información de la cual ha hecho gala durante el transcurso de la totalidad de la legislatura este Equipo de Gobierno Municipal como pone de manifiesto la ausencia de Memoria Proyecto, en los casos enumerados con anterioridad, al desconocerse si se procederá a la reposición de estos Bolardos suprimidos o a un Repintado de las Plazas de Aparcamiento.

Continúa su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García dando cuenta, asimismo, de la falta de información recibida a propósito de la celebración de un Evento dentro del recinto del Parque Municipal de Pradoluengo el pasado día 1 de mayo.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que su organización correspondía a la denominada Asociación Juvenil de Librepensadores de la Sierra, a quien fue cedido el espacio sin abono de cantidad alguna por parte del Ayuntamiento de Cercedilla.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García preguntando si por esta actuación fue presentado algún Proyecto.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández nuevamente que fue aportada una documentación, de la misma manera que cualquier otra entidad que proceda a su uso, como, por ejemplo, la Sociedad de Mozas, que, en próximas fechas, llevará a cabo la presentación de otro Acto.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García destacando, también, su falta de información a propósito de las Cuentas correspondientes a las Fiestas Patronales y, también, demanda ésta acerca de la Adjudicación de los próximos trabajos de Desbroce en las vías y calles del municipio.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que le será facilitada a la mayor brevedad posible.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García solicitando información a propósito de las fechas de apertura de las piscinas municipales de las Berceas.



Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que en las mismas fechas con que, habitualmente, lo son todos los años, en un intervalo muy similar, aun cuando no haya sido decidida la fecha concreta.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García demandando información general a propósito de los Pliegos.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que está en marcha, aun cuando, en este momento no puede ser comenzada licitación alguna.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García solicitando información a propósito de la Caja de las Berceas del pasado año.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que le será facilitada.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García demandando información a propósito del pago de costas correspondiente al proceso judicial en el que fue absuelto por la edificación en suelo urbano de un Supermercado.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo que ya han sido abonadas por parte de su Grupo Político Socialista.

Nuevamente, hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García manifestando sus mejores deseos al Sr. Portavoz del Grupo de Unidas Podemos D. Enrique Miguel Avellán Temprano, quien no continuará dentro de esta Corporación, después del proceso electoral del día 28 de mayo próximo.

También desea lo mejor el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García por motivos similares al Sr. Concejala Delegado de Servicios Jurídicos y Contratos Públicos D. Jesús Ventas Pérez, aun cuando no cree que sea muy recordado en este municipio de Cercedilla.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando el escaso nivel de coordinación existente dentro de este Equipo de Gobierno Municipal, además de su poca implicación e incumplimiento generalizado del Programa Electoral con el cual concurren a las pasadas Elecciones Locales, cuya consecuencia fundamental ha provocado un Parón en todos los ámbitos de la política local en este municipio de Cercedilla.

Hace uso de su turno de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras Dª Ana Cecilia Puyal Castell dando cuenta del efectivo inicio de las obras de Asfaltado de algunas calles del municipio, con anterioridad al pasado Puente de Mayo, y pide disculpas por las molestias derivadas de éstas.

Continúa su Exposición de los Hechos la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras Dª Ana Cecilia Puyal Castell explicando el procedimiento básico de estas obras que pasan por la eliminación y supresión de Tapas, que serán llevadas a cota, tras la finalización de este proceso de Asfaltado.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras Dª Ana Cecilia Puyal Castell instando al Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, a una consulta pormenorizada y detallada del Proyecto íntegro correspondiente a estas obras, que se encuentra expuesto dentro de la Plataforma de Contratación.



Prosigue sus explicaciones la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras D^a Ana Cecilia Puyal Castell destacando, asimismo, el riguroso control y verificación de los elementos fundamentales de estas obras y trabajos, como son la Altura, los Puntos de Fresado, los materiales empleados, los Bolardos, las Tapas, que serán repuestas con posterioridad, además de las operaciones de total Repintado de Laterales, siempre bajo la supervisión del Sr. Director Facultativo de estas obras y la coordinación de la Policía Local.

Nuevamente pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García por la inclusión de la totalidad de estos trabajos y acciones dentro del correspondiente Presupuesto.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras D^a Ana Cecilia Puyal Castell de manera afirmativa.

Hace uso de su turno de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés mostrando sus mejores deseos hacia aquellos Concejales y Concejales que van a abandonar la Corporación, después del proceso electoral, que será celebrado con fecha de 28 de mayo y destaca la importancia de un mantenimiento de clima de cordialidad y buen ambiente, a pesar de las lógicas discrepancias desde el punto de vista político, dada su repercusión final en el conjunto de la ciudadanía de este estado de ánimo.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés mostrando, asimismo, sus ánimos al propio Sr. Alcalde, dado que tiene conocimiento de sus malos ratos, inherentes a la actividad política.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Desarrollo Local y 3^a Teniente de Alcalde D^a Isabel Pérez Montalvo mostrando su agradecimiento a la totalidad de los miembros de la Corporación Local, con los cuales ha tenido lugar una convivencia en unos años difíciles en todos los ámbitos.

Conserva el turno de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Desarrollo Local y 3^a Teniente de Alcalde D^a Isabel Pérez Montalvo resaltando la importancia fundamental del diálogo en la actividad política, y desea lo mejor a quienes abandonarán esta Corporación tras el próximo proceso electoral, e insiste en la enorme complejidad y dificultad con que se ha desarrollado esta legislatura, debido principalmente, a la aparición de la Pandemia del Covid-19.

Concluye su intervención la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Desarrollo Local y 3^a Teniente de Alcalde D^a Isabel Pérez Montalvo destacando la necesidad de que, a pesar de estas circunstancias desfavorables, no se produzca un deterioro y empeoramiento del ambiente de trabajo general para el desarrollo de la próxima legislatura, que debe ser al menos, similar al de ésta que toca ya a su fin.



Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Protocolos de la Información D. Jorge Manuel Sánchez de Gea mostrando su agradecimiento al conjunto de los miembros de la Corporación y los trabajadores y trabajadoras municipales, por la buena convivencia en que se ha desarrollado la legislatura dentro del Ayuntamiento de Cercedilla, en donde ha sido un honor el haber tenido la oportunidad de prestar sus servicios.

Destaca, asimismo, el Sr. Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Protocolos de la Información D. Jorge Manuel Sánchez de Gea la enorme importancia que supone una buena gestión municipal, dada su decisiva implicación en la vida del conjunto de vecinos y vecinas residentes, para quienes, por ello, la vida será siempre más agradable.

Nuevamente, se produce la intervención dentro de este Punto por parte del Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres, quien, también, manifiesta su agradecimiento y reconocimiento por su buena convivencia durante el transcurso de esta legislatura hacia la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés y el Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Unidas Podemos D. Enrique Miguel Avellán Temprano pidiendo disculpas, con su próximo abandono de la Corporación Municipal, por el no logro de los Proyectos que finalmente no fueron alcanzados dentro de su Concejalía de Juventud, Participación Ciudadana y Movimientos Sociales, en los cuales puso un gran empeño y dedicación.

Continúa su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de Unidas Podemos D. Enrique Miguel Avellán Temprano resaltando la importancia en cuanto al rebaje de la tensión en el ámbito de la vida municipal, y evitar en lo posible, herir los sentimientos de cualquier persona.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Unidas Podemos D. Enrique Miguel Avellán Temprano mostrando, asimismo, sus agradecimientos por el buen trato recibido durante el desarrollo de esta legislatura, por parte del Sr. Alcalde, el resto de miembros de la Corporación además del conjunto de trabajadores y trabajadoras municipales, de quienes ha aprendido mucho.

Concluye su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de Unidas Podemos D. Enrique Miguel Avellán Temprano destacando, asimismo, la importancia en la atención hacia el carácter y lado positivo de cualquier tipo de Proyecto, Propuesta e Iniciativa cualquiera que sea su procedencia, sin incidir en los errores del adversario, y manifiesta su continuidad al servicio de Cercedilla, aun cuando ya no sea dentro de su Corporación.

Hace uso de la palabra dentro de este Apartado del Orden del Día el Sr. Concejal Delegado de Servicios Jurídicos y Contratos Públicos D. Jesús Ventas Pérez recordando su permanencia dentro de la vida política dentro de este municipio,



durante un período prolongado de 24 años, y recuerda las causas principales del abandono final de ésta, bien por motivos personales o bien por el resultado de los procesos electorales.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Servicios Jurídicos y Contratos Públicos D. Jesús Ventas Pérez recordando, asimismo, dentro de su trayectoria, el conocimiento de un buen número de personas de todo tipo y condición, así como de una elevada cantidad de Propuestas, algunas de gran coherencia y otras de carácter incluso descabellado, y resalta, que, al final, dada nuestra condición común de vecinos, el mundo municipal se asemeja en gran medida a una Pequeña Familia.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Servicios Jurídicos y Contratos Públicos D. Jesús Ventas Pérez destacando la enorme responsabilidad que, en todo momento, supone la gestión y el gobierno de un municipio, y, también, el ejercicio de tareas de Oposición, y muestra su admiración hacia todos los componentes de una Corporación, dado el sacrificio que conlleva, siempre, la renuncia a la vida familiar y personal en muchos aspectos.

Prosigue su intervención el Sr. Concejal Delegado de Servicios Jurídicos y Contratos Públicos D. Jesús Ventas Pérez mostrando, asimismo, su agradecimiento por sus labores realizadas dentro de la Oposición Municipal con una enorme capacidad de trabajo, hacia los Sres. Concejales miembros de esta Corporación D. David José Martín Molpeceres, D. Angel Rubio Romero y D. Rafael Pérez González.

Continúa su alocución el Sr. Concejal Delegado de Servicios Jurídicos y Contratos Públicos D. Jesús Ventas Pérez manifestando, también, su reconocimiento por sus apoyos y ayudas recibidas hacia sus compañeros integrantes del Equipo de Gobierno Municipal D^a Isabel Pérez Montalvo, D. Jorge Manuel Sánchez de Gea, D. Enrique Miguel Avellán Temprano, D. Raúl Martín Hortal y D^a Ana Cecilia Puyal Castell, de quienes destaca, por encima de todo, sus enormes capacidades de generosidad y de volumen de trabajo asumidos durante el período transcurrido en esta legislatura ya finalizada.

Asimismo, también, da muestras de su agradecimiento por su asesoramiento recibido por su parte a los Sres. Habilitados Nacionales, y en especial al Sr. Secretario Municipal D. Ricardo de Sande Tundidor.

Finalmente, termina su interlocución el Sr. Concejal Delegado de Servicios Jurídicos y Contratos Públicos D. Jesús Ventas Pérez deseando suerte a los también Sres. Concejales y Concejales integrantes de esta Corporación y miembros de la Oposición Municipal D. Francisco Javier de Pablo García y D^a Rocío Pérez Cortés, y da muestras de su especial agradecimiento hacia el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández, de quien destaca sus enormes capacidades de trabajo, diálogo y habilidad en la búsqueda y hallazgo de soluciones alternativas para todas las problemáticas surgidas en tantos momentos buenos y malos, a los que debieron hacer frente de forma conjunta durante todos estos años de gobierno municipal, razones por las cuales, sin duda ninguna, podrá salir del Consistorio con la cabeza muy alta.

Hace uso de su turno de la palabra dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Concejal Delegado de Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales, Deportes, Personal y 1º



Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal dando cuenta de su toma de una decisión muy difícil, que supondrá el abandono de la Corporación.

Recuerda el Sr. Concejal Delegado de Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales, Deportes, Personal y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal los momentos especialmente duros vividos durante estos años de legislatura, en los que relegó su vida familiar y personal debido a sus obligaciones asumidas por su cargo dentro del Equipo de Gobierno Municipal.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal Delegado de Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales, Deportes, Personal y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal destacando sus elogios hacia su antecesora en la Concejalía de Servicios Sociales D^a Rocío Pérez Cortés, quien dejó el listón muy alto, debido a su amplio conocimiento y dominio de la materia.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal Delegado de Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales, Deportes, Personal y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal resaltando su especial gusto por la realización de tareas de ayuda a las personas, y en especial al colectivo perteneciente a la Tercera Edad, dada su especial vulnerabilidad en muchas ocasiones, y, también, muestra su buen concepto hacia el Sr. D. Francisco Javier de Pablo García, Portavoz del Grupo Popular, con quien comparte a pesar de sus diferencias políticas, un gran amor por Cercedilla, aun cuando no cree que sienta, en muchas ocasiones, sus manifestaciones y palabras, razones por las que puede ser catalogado como un buen actor.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Concejal Delegado de Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales, Deportes, Personal y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal mostrando su adhesión hacia la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Desarrollo Local y 3ª Teniente de Alcalde D^a Isabel Pérez Montalvo, debido a la lealtad mostrada por ésta hacia su persona, y, también, hacia el Sr. Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Protocolos de la Información D. Jorge Manuel Sánchez de Gea, de quien destaca el enorme trabajo desarrollado durante estos años de legislatura, dentro de un sector de gran importancia y enorme complejidad, principalmente, desde el punto de vista técnico.

Asimismo, destaca los valores demostrados por parte de los Sres. Portavoz y Concejal del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero y D. Rafael Pérez González, en cuanto a sus ganas e ilusiones por llevar a cabo Iniciativas, Propuestas y Acciones siempre en beneficio del municipio.

También, muestra su agradecimiento el Sr. Concejal Delegado de Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales, Deportes, Personal y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal, por el apoyo y la ayuda prestadas tanto por parte de los Sres. Secretario e Interventor Municipales.

Muestra, seguidamente, el Sr. Concejal Delegado de Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales, Deportes, Personal y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal, su reconocimiento hacia el Sr. Portavoz y Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez y D. David José Martín Molpeceres, de quienes resalta su gran labor realizada en tareas de oposición.

A continuación, el Sr. Concejal Delegado de Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales, Deportes, Personal y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal da cuenta del placer que le ha supuesto compartir tareas de trabajo junto al Sr. Portavoz del Grupo de Unidas Podemos D. Enrique Miguel Avellán Temprano, y, también, ensalza la figura de



su compañera de Grupo D^a Ana Cecilia Puyal Castell, de quien destaca su validez y su gran capacidad de trabajo.

Finalmente, el Sr. Concejales Delegado de Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales, Deportes, Personal y 1^o Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal manifiesta su admiración y reconocimiento hacia las figuras del Sr. Concejales Delegado de Servicios Jurídicos y Contratos Públicos D. Jesús Ventas Pérez y del Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández, a quienes da las gracias por su apoyo durante estos años de vivencias comunes a través de sus tareas de gobierno municipal, y de quienes resalta su enorme capacidad de trabajo y sacrificio, y reitera el inmenso honor que ha supuesto para él, su servicio y defensa de los vecinos y vecinas residentes de su municipio.

Hace uso de la palabra dentro de este Punto del Orden del Día la Sra. Concejales Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras D^a Ana Cecilia Puyal Castell resaltando su amor por Cercedilla, en donde eligió fijar su residencia, y de donde se considera como ciudadana de Adopción.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Concejales Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras D^a Ana Cecilia Puyal Castell manifestando su agradecimiento al conjunto de los trabajadores y trabajadoras municipales, los Funcionarios Habilitados Nacionales, así como a los miembros integrantes de la Corporación, por el trato recibido y dispensado durante el desarrollo de estos años de legislatura, de quienes ha aprendido mucho en la realización de sus cometidos y tareas de gobierno.

Hace la Sra. Concejales Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras D^a Ana Cecilia Puyal Castell una mención especial de reconocimiento a los operarios integrantes del Departamento de Obras, Servicios e Infraestructuras, dada su enorme disponibilidad para el sacrificio, incluso en situaciones de especial trascendencia, gravedad y emergencia.

Asimismo, destaca la Sra. Concejales Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras D^a Ana Cecilia Puyal Castell su agradecimiento a sus compañeros y compañeras integrantes de su Equipo de Gobierno Municipal D^a Isabel Pérez Montalvo y D. Jesús Ventas Pérez, y, además, también, deja especial constancia de su admiración por el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández, por la oportunidad recibida de su parte en el desempeño de estas tareas de gobierno teniendo en cuenta su condición de Mujer extranjera y con una tendencia sexual optativa.

Hace uso de su turno de la palabra dentro de este Apartado del Orden del Día el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández dando cuenta de la especial dificultad que supone para su persona, la preparación de su Discurso de Despedida como miembro integrante de esta Corporación.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández mostrando su agradecimiento por la ayuda prestada durante sus años de gobierno hacia el conjunto de los Empleados y Empleadas municipales de todos los Departamentos Municipales.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández insistiendo en este reconocimiento hacia los trabajadores y trabajadoras municipales, y recuerda la



gran labor realizada dentro de la Escuela Municipal de Música y Danza, y, asimismo, en la Escuela Infantil "Rincón Florido", en un momento especialmente delicado, en que tuvo lugar el abandono de la actividad por parte de la entidad que, hasta entonces, se dedicaba a la prestación de este servicio educativo.

También, el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reconoce de manera muy especial, la extraordinaria profesionalidad demostrada por parte de los operarios adscritos al Departamento de Obras y Servicios, principalmente, durante los durísimos días de la aparición de la Pandemia del Covid-19, que, junto con la Policía Local, realizaron una encomiable realización de unos servicios de tanta trascendencia para la higiene y la seguridad del conjunto de vecinos y vecinas residentes de Cercedilla, teniendo en cuenta la escasez de ambas plantillas, y que, en todo momento, supieron estar a la altura de las circunstancias, de tan especialísima complejidad.

De la misma manera, muestra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández su apoyo hacia todo el personal empleado en las dependencias municipales de la Casa Consistorial, así como al Sr. Interventor Municipal, en otro momento de especial incertidumbre por la marcha de la anterior titular, que provocó, entre otras cosas, la imposibilidad en el pago de las nóminas.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández resaltando, también, su agradecimiento por la ayuda prestada por parte del Sr. Secretario Municipal, excelente conocedor de su cometido, y de quien, también, ha aprendido muchísimo, por lo cual, se puede dar fe con justicia, de su condición de Protector de cualquier Alcalde, dada su dedicación y su estilo especialmente metódico y analista, en cualquier contingencia o problemática que le sea presentada.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández destacando, asimismo, la buena sintonía y concordia con los integrantes de los Grupos de la Oposición Municipal, a pesar de los lógicos desacuerdos de tipo político, y sin olvidar los muy especiales momentos de Crispación Social que son vividos durante los últimos tiempos, razón por la cual es, siempre de agradecer, el respeto a las debidas formas de defensa de las distintas posiciones dentro del juego democrático.

También, asimismo, el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández hace hincapié y deja constancia de la enorme capacidad de trabajo demostrada por parte del Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres y el gran conocimiento mostrado dentro de su Area por la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés.

De la misma forma, el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández resalta su buena relación y trato con el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, aun cuando entiende que muchas manifestaciones de las que hace gala, no son creídas ni por él mismo, y, también, pone de manifiesto, la buena labor de oposición realizada por el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero y el Sr. Concejal del mismo Grupo D. Rafael Pérez González, especialmente, éste último, en su labor de control y fiscalización en los Gastos, siempre, seguida con una muy adecuada argumentación, aun cuando, lógicamente, mantenga sus discrepancias desde el punto de vista de la gestión política.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández mostrando, también, su satisfacción por el tiempo compartido en la realización de tareas de gobierno con el Sr. Portavoz del Grupo de Unidas Podemos D. Enrique Miguel Avellán Temprano, de quien discrepa en sus motivos de su Dimisión y, asimismo, lamenta su no candidatura para estas próximas Elecciones Locales.



Es mantenido el uso de la palabra por parte del Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández poniendo de relieve, también, el enorme trabajo desarrollado dentro de su Concejalía de Transparencia, Protocolos de información y Nuevas Tecnologías por el Sr. Concejala D. Jorge Manuel Sánchez de Gea, principalmente, en una materia en la cual existía un Déficit endémico y prolongado en el tiempo, de una trascendencia tan grande como es la Informática.

Continúa sus explicaciones el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reiterando la impresionante labor desempeñada por parte del Sr. Concejala D. Jorge Manuel Sánchez de Gea, traducida, primordialmente, en la puesta al día de todos los Equipos Informáticos Municipales y la adaptación del Teletrabajo, durante un período de tiempo de especial dureza y dramatismo como fue la aparición de la Pandemia del Covid-19, y recuerda, asimismo, la superación en este ámbito a la propia Administración Autonómica, razón por la cual le reitera su enorme agradecimiento.

Es proseguida su intervención por parte del Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández resaltando, también, la labor llevada a efecto por su compañera dentro del Equipo de Gobierno Municipal D^a Isabel Pérez Montalvo, Concejala de Hacienda, Desarrollo Local, Medio Ambiente y 3^a Teniente de Alcalde D^a Isabel Pérez Montalvo, de la cual resalta, especialmente, su Lealtad y su Implicación en la solución de los problemas del municipio de Cercedilla, en estos años de legislatura especialmente complicada.

Es continuada su interlocución por parte del Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández poniendo de manifiesto, también, las grandes cualidades que avalan la trayectoria demostrada y contrastada por su también compañero dentro del Equipo de Gobierno Municipal, el Sr. Concejala Delegado de Movilidad, Igualdad, Deportes, Servicios Sociales y 1^o Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal.

Estas cualidades han sido siempre su gran capacidad de Sacrificio, sus ganas de trabajar y, por encima de todo, su incuestionable amor por Cercedilla, además de sus gestiones de enorme importancia y trascendencia en materia deportiva, y en el seno del Consorcio Regional de Transportes.

Asimismo, también, resalta el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández su enorme admiración por su también compañera en tareas de gobierno municipal, la Sra. Concejala de Obras, Servicios e Infraestructuras D^a Ana Cecilia Puyal Castell, de quien resalta su enorme validez y sacrificio en el ámbito de las materias relacionadas con estas Concejalías, además del gran trabajo desempeñado en el seno de la Concejalía de Educación, también, de gran trascendencia para cualquier municipio.

Corroborar su agradecimiento hacia la gran tarea desempeñada y desarrollada por parte de la Sra. Concejala D^a Ana Cecilia Puyal Castell destacando la necesidad que tiene de ella Cercedilla, tal y como demuestra haberse ganado el respeto de un gremio, en el cual es mayoritaria la presencia masculina, como es este Departamento de Obras, Servicios e Infraestructuras.

Seguidamente, el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández muestra sus elogios hacia la figura de su también compañero durante tantos años en labores de Equipo de Gobierno Municipal el Sr. Concejala de Servicios Jurídicos, Contratos Públicos y anterior 2^o Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez, de quien deja constancia de su extraordinario conocimiento en las materias relacionadas con su labor de gobierno, junto con toda su normativa legal, a pesar de todas las críticas recibidas, lo cual le hace absolutamente imprescindible en cualquier labor de gestión dentro de todos estos ámbitos, teniendo en cuenta, la muy especial dureza de esta legislatura.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, hace mención dentro de su intervención el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández a la antigua Concejala de este Ayuntamiento, con quien también compartió cometidos y tareas de gobierno durante el transcurso de la anterior legislatura D^a Marta Pérez Mántaras, a pesar de pasar por un momento de especial dureza dentro de su vida, y manifiesta su gran reconocimiento por su ayuda prestada.

Finaliza sus palabras el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reiterando la importancia de contribuir entre el conjunto de los miembros integrantes de la Corporación, junto con la ciudadanía en general, a la terminación y la eliminación de la Crispación Social, especialmente presente en este momento actual, sin caer nunca en actitudes soberbia y de prepotencia y manifiesta, nuevamente, su agradecimiento y reconocimiento al conjunto de los vecinos y vecinas de Cercedilla, por la confianza depositada en su persona, que le ha sido de gran utilidad en el desempeño de sus labores de Gobierno, así como para el aprendizaje de materias, principalmente, vinculadas y ligadas al ámbito jurídico y procedimental, en general, además del desarrollo de su aspecto humanista, que se ha visto enriquecido y engrandecido de manera sustancial.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21.05 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)